

ORDENANZA Nº 441 - HCD CDLP - 2021
DESIGNACION CON LA DENOMINACION "HEROES DE LA SALUD" AL
BOULEVARD SOBRE CALLE 8 ESTE ENTRE BOULEVARD CAROLINA TOBAR
GARCÍA Y CALLE 5 SUR DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 18 de Agosto de 2021

VISTO:

El reconocimiento y gratitud de toda la comunidad al personal de Salud en la Pandemia por el virus Covid-19, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reafirmar nuestro acompañamiento a los trabajadores de la Salud que durante toda la Pandemia han trabajado incansablemente con enorme esfuerzo;

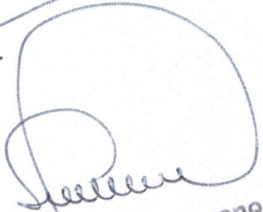
Que muchas veces, el personal de Salud ha sufrido amenazas injustificables y actos repudiabiles de discriminación en el transporte público o en sus áreas de residencia, cuando en realidad deben ser merecedores de aplausos por su labor diaria de ayudar a los demás poniendo en riesgo su salud y las de sus familias;

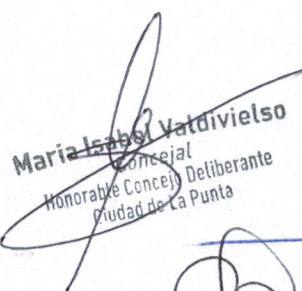
Que, en esta situación de incremento de contagios y mayor impacto del virus COVID-19, reconocemos que el recurso más crítico e indispensable es el factor humano integrado por los miles de trabajadores y trabajadoras de la salud que - en la primera línea de batalla y exigidos aún más allá inclusive de lo razonable- han impedido un número invaluable de pérdidas de vidas y han recuperado a un sinnúmero de enfermos;

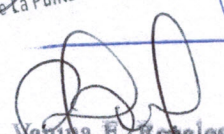
Que el aislamiento y el distanciamiento social, el uso de tapabocas, la higiene y el plan de vacunación son, hoy por hoy, las únicas medidas ampliamente aceptadas en todo el mundo para hacer frente a la pandemia. Uno de los principales objetivos de estas medidas es impedir que se colapsen los servicios de salud para que todas aquellas personas que lo requieran puedan ser atendidas adecuadamente. Sin embargo, los niveles de ocupación de guardias y unidades de terapia intensivas en nuestro País y nuestra Provincia indican que aún es necesario un mayor esfuerzo en el cumplimiento de estas medidas;

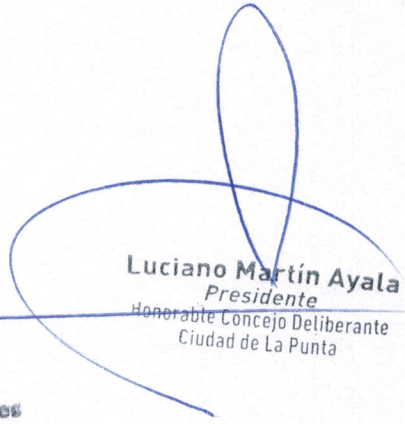
Que los y las trabajadoras de la salud se sienten agobiados y agotados por esta labor extra que se sumó a su trabajo y debemos expresarles nuestro reconocimiento, acompañamiento y solidaridad, no solo en el aplauso que diariamente se merecen sino también a través de comportamientos sociales adecuados. Necesitamos comprender que cualquier actividad que realicemos y que no sea esencial debe evitarse para impedir contagios y un número más alto de pacientes hospitalizados y fallecidos;


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María Isabel Vardivielso
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rojas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

ORDENANZA N° 441 - HCDCLDP - 2021
DESIGNACION CON LA DENOMINACION "HEROES DE LA SALUD" AL
BOULEVARD SOBRE CALLE 8 ESTE ENTRE BOULEVARD CAROLINA TOBAR
GARCÍA Y CALLE 5 SUR DE LA CIUDAD DE LA PUNTA.



HCD LA PUNTA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LA PUNTA

Que, dentro del ámbito de la Salud, muchos han perdido la vida, peleando cara a cara con el Coronavirus sin bajar los brazos, más allá de las condiciones de trabajo que hayan tenido que enfrentar;

Que todas las instituciones de salud públicas y privadas de nuestra ciudad, trabajan diariamente en la atención de todas aquellas personas que requieran esos servicios, dando todo su potencial no sólo para cumplir con el objetivo establecido antes de la pandemia de mejorar el bienestar y la calidad de vida de cada uno de nosotros, sino el de proponerse a cada instante luchar para que este enemigo invisible no avance;

Que este Cuerpo Legislativo ha decidido homenajear a todas estas personas que no son un número, que tienen un nombre, un apellido y una historia y que con vocación, compromiso y solidaridad se enfrentan a este Virus, designando con la denominación "Heroes de la Salud" al Boulevard de calle 8 Este entre Boulevard Carolina Tobar García y Calle 5 Sur finalizando en el Hospital María Juliana Becker.

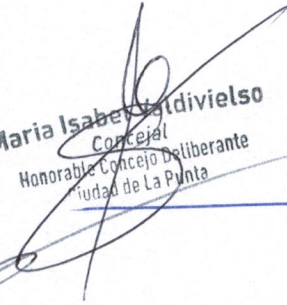
Por ello y en uso de sus atribuciones:

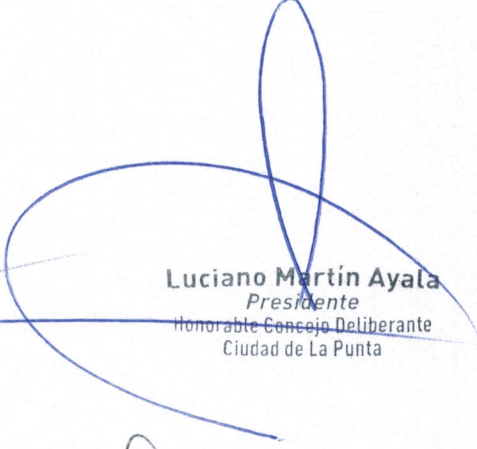
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

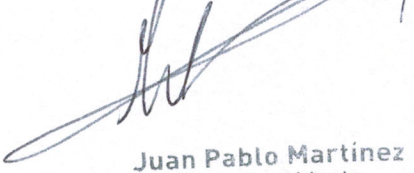
ART. 1º: DESIGNAR con la denominación "**HEROES DE LA SALUD**" al Boulevard sobre calle 8 Este entre Boulevard Carolina Tobar García y Calle 5 Sur de la ciudad de La Punta. -

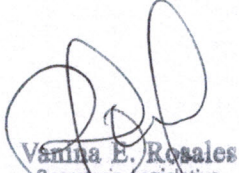
ART. 2º: Notifíquese, Publíquese, y Archívese. -


Luciana María Perano
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Maria Isabel Maldonado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Luciano Martín Ayala
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Vice - Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



DECRETO N° 466 – IMLP – 2021

Ciudad de La Punta, 20 de agosto de 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 441 -HCDCLP-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por tal Ordenanza N° 441-HCDCLP-2021, el Honorable Concejo Deliberante de La Ciudad de La Punta, Designa con la denominación "HEROES DE LA SALUD" al Boulevard ubicado sobre calle 8 Este entre Boulevard Carolina Tobar García y calle 5 Sur de la Ciudad de La Punta;

Que, la promulgación de las Ordenanzas es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme lo establece el Inc. 1) del Art. 261 de la Constitución Provincial;

Por ello y en uso de sus atribuciones:

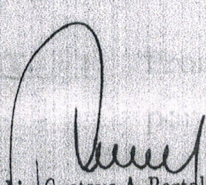
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LA PUNTA

DECRETA:

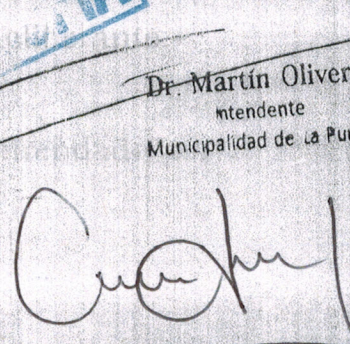
ART. 1º: Promulgar la Ordenanza N°441-HCDCLP-2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.-

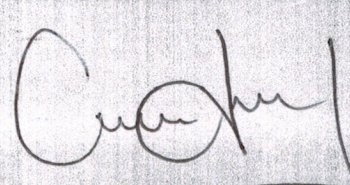
ART. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete del Municipio.-

ART. 3º: De forma.-


Lic. Gustavo A. Bertolini
Jefe de Gabinete
A/c/Secretaría de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de La Punta




Dr. Martín Olivero
Intendente
Municipalidad de La Punta


Dra. Cynthia Johana Arriola
Jefa de Asesoría Legal y Técnica
Municipalidad de La Punta